ADENDA Nº 3 AL CONTRATO N° 09/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA" – ID N° 394.608

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR NACIONAL SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**, con R.U.C. Nº 80002612-8, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1.945 e/ Central y Altos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad Civil N° 347.868, y la **SRA. HILDA JUDITH RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad Civil N° 524.611, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 09/2021 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 09/2021, suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 14/2021 – ID N° 394.608 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 06 de junio de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

RIEDER & CIA S.A.C.I.

JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
PROVEEDOR/CONTRATISTA

RIEDER & CIA S.A.C.I.

HILDA JUDITH RIEDER CELLE
PROVEEDOR/CONTRATISTA